

MEMORIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS/SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Título:** Servicio de acceso a internet IP TRANSIT MÍNIMO GARANTIZADO DE 100 MB HASTA 300 MB para el Centro de Empresas ARIETE, sito en Calle Innovación nº6-8, Parque PISA, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- Código CPV: 72400000 Servicios de Internet

Necesidad e Idoneidad de la contratación:

- Por qué ES NECESARIO el contrato: El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe tiene entre sus fines y competencias, la gestión y coordinación de las políticas municipales en materia de promoción económica, emprendimiento y empleo. Para ello, es necesaria una estrategia global e integral en materia de desarrollo local que busque la cooperación y coordinación entre empresarios y la administración, y que fomente la participación de los diferentes actores locales.

El Ayuntamiento de Mairena es consciente de que el sector público debe ser un impulsor del tejido emprendedor, poniendo a su disposición los recursos y espacios donde dispongan de las infraestructuras y medios que necesitan. Dentro de esta política de estímulo y de impulso al tejido empresarial El Ayuntamiento de Mairena cuenta con el Acelerador de Emprendedores ARIETE, como instrumento al servicio del interés general, el cual se configura como un centro de promoción, desarrollo y fomento empresarial, dirigido tanto a emprendedores como a empresas ya constituidas, con el objetivo entre otros de promover la atracción, la creación y el crecimiento de empresas que puedan generar empleo y riqueza en el municipio.

El Acelerador de Emprendedores ARIETE, como proyecto impulsado desde El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, presenta la misión de promover y fomentar el desarrollo empresarial de calidad, así como la innovación en general y la tecnológica en particular. En base a ello, el Acelerador de Emprendedores ARIETE se orienta a proyectos de alto contenido innovador, servicios avanzados, TICs, I+D+i... En el ámbito que acabamos de indicar, el Acelerador de Emprendedores ARIETE está específicamente orientado, en lo que a su dotación de despachos, módulos y naves se refiere, a proyectos impulsados por emprendedores y empresas que por su viabilidad, su interés o su contenido innovador, necesitan de una localización estratégica, multisectorial y sinérgica, como la que ofrece el Parque Empresarial PISA, así como unas infraestructuras materiales y técnicas de calidades excelentes.

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Alvarez Gomez	Firmado	12/02/2024 13:26:37
	Felipe Ruiz Espejo	Firmado	12/02/2024 12:30:15
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==		





- Qué FINALIDAD pretende conseguir de entre las establecidas en las COMPETENCIAS de la entidad, aclarando cuales son esas competencias.
- Art. 25.2 apdo.a) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
 - Su naturaleza y características de las prestaciones necesarias para su consecución

Descripción	Unidades
Servicio de acceso a internet IP TRANSIT MÍNIMO GARANTIZADO DE 100 MB HASTA 300 MB para el Centro de Empresas ARIETE, sito en Calle Innovación nº6-8, Parque PISA, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).	1,00

Plazo de Ejecución:

Plazo contrato inicial: 2 años Posibilidad de prórroga: Si Plazo prórroga: 1 año + 1año

- Lugar de Entrega de los Suministros: Calle Innovación 6-8, PISA Mairena del Aljarafe. 41927. Sevilla.
- En caso de requerir medidas específicas de transporte, montaje e instalación, indique cuales: No procede.
- Información relativa a los lotes: No procede.
- Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):

SERVICIOS: El alcance de los servicios a prestar forma parte de una misma unidad funcional que opera con servicios y procedimientos comunes. Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente servicio, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Alvarez Gomez	Firmado	12/02/2024 13:26:37
	Felipe Ruiz Espejo	Firmado	12/02/2024 12:30:15
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==		





• Modificación: No se prevén modificaciones

2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO TOTAL

• Presupuesto de Licitación:

PRESUPUESTO	DE	IMPORTE SIN	IVA	TOTAL
LICITACIÓN		IVA		
		3.240,00 euros	680,40 euros	3.920,40 euros

• Forma de determinación del presupuesto de licitación:

Consultadas diversas páginas webs de diversos proveedores de telecomunicaciones, podemos indicar que el precio medio de un servicio al demandado ronda los 120,00 euros/mes.

- Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido) :
 No
- Importe del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN IVA	
LICITACIÓN	3.240,00 euros	
PRÓRROGA	3.240,00 euros	
TOTAL	6.480,00 euros	

• Presupuesto total:

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN	3.240,00 euros	680,40 euros	3.920,40 euros
PRÓRROGA	3.240,0 euros	680,40 euros	3.920,40 euros
TOTAL	6.480,00 euros	1.360,80 euros	7.840,80 euros

• Revisión de precios : NO

• Financiación o cofinanciación: NO

 $Nueva, 21 \cdot 41927 \ Mairena \ del \ Aljarafe \cdot Sevilla \ Tlf. 955 \ 76 \ 89 \ 60 \cdot Fax. 955 \ 60 \ 97 \ 91 \cdot \underline{www.mairena del aljarafe.es} \cdot CIF: P-4105900-G$

0/11 0 0 1/15 1/			
Código Seguro De Verificación:	rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Alvarez Gomez	Firmado	12/02/2024 13:26:37
	Felipe Ruiz Espejo	Firmado	12/02/2024 12:30:15
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==		





• Ejercicios presupuestarios, Importes por anualidades (IVA incluido) y aplicaciones presupuestarias:

CONTRATO INICIAL

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO	PARTIDA
		PRESUPUESTARIA
mayo 2024 a abril 2026	3.920,40 euros	007.43300.21201
TOTAL	3.920,40 euros	

PRIMERA PRÓRROGA

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
mayo 2026 a abril 2027	1.960,20 euros	007.43300.21201
TOTAL	1.960,20 euros	

SEGUNDA PRÓRROGA

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
mayo 2027 a abril 2028	1.960,20 euros	007.43300.21201
TOTAL	1.960,20 euros	

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

• Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado reducido

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establece el precio como único criterio de adjudicación en cuanto las prestaciones y requisitos del producto a suministrar están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Las ofertas podrán obtener hasta un máximo de 100 puntos, desglosados del siguiente modo:

 $Nueva, 21 \cdot 41927 \ Mairena \ del \ Aljarafe \cdot Sevilla \ Tlf. \ 955 \ 76 \ 89 \ 60 \cdot Fax. \ 955 \ 60 \ 97 \ 91 \cdot \underline{www.mairena del aljarafe.es} \cdot ClF: P-4105900-G$

Código Seguro De Verificación:	rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Alvarez Gomez	Firmado	12/02/2024 13:26:37
	Felipe Ruiz Espejo	Firmado	12/02/2024 12:30:15
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==		





- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Máximo 100 puntos
- **A) El precio:** Máximo 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa, puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos. PUNTUACIÓN= 100* (MEJOR OFERTA/OFERTA QUE SE VALORA)

5.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Si se apreciaran valores anormales en las proposiciones se actuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

<u>Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada</u>: A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como desproporcionadas las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.
- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Alvarez Gomez	Firmado	12/02/2024 13:26:37
	Felipe Ruiz Espejo	Firmado	12/02/2024 12:30:15
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==		





6.- GARANTÍAS Y SEGUROS:

• Plazo de garantía:

SERVICIO: El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 3 meses posterior al cierre del contrato. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de los organismos objeto de este pliego, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

 Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: NO

7.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

- Periodicidad de la facturación: Mensual, tras la prestación del servicio.
- Modo de Facturación: Factura Electrónica
- Datos a incluir en la Factura Electrónica:

OFICINA CONTABLE: L01410592 DENOMINACIÓN AYUNTAMIENTO ÓRGANO GESTOR: L01410592 DENOMINACIÓN AYUNTAMIENTO UNIDAD TRAMITADORA: GE0015599 – FACTURACIÓN AYUNTAMIENTO

8.- SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores no están obligados a indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, si bien una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de prestación que se pretende subcontratar y la identidad del contratista, justificando la aptitud de éste para ejecutarla

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. (Art 202 de la LCSP).

El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato (art. 211.f):

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

Of dies Comus Do Varificación	man 101 n. Ove ome 1944	Catada	Fache where
Código Seguro De Verificación:	rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Alvarez Gomez	Firmado	12/02/2024 13:26:37
	Felipe Ruiz Espejo	Firmado	12/02/2024 12:30:15
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rT4Epl8bDss9VaOTLtN4Uw==		





- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, el Ayuntamiento podrá exigir, junto a la factura, el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa

¿Se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: SI

10.- REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN. SOLVENCIA: No procede

11.- SUBROGACIÓN: No procede

12.- <u>DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</u>: No procede

En Mairena del Aljarafe, a fecha de firma.

El Responsable del contrato, Felipe Ruiz Espejo, Técnico del Área de Desarrollo Económico, Emprendimiento y Transición Ecológica

Con el V/Bº de Carlos Álvarez Gómez Jefe del Departamento de Informática

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

 Código Seguro De Verificación:
 rT4Ep18bDss9VaOTLtN4Uw==
 Estado
 Fecha y hora

 Firmado Por Elipe Ruiz Espejo
 Firmado
 12/02/2024 13:26:37

 Felipe Ruiz Espejo
 Firmado
 12/02/2024 12:30:15

 Observaciones
 Página
 7/7

 Url De Verificación
 https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rT4Ep18bDss9VaOTLtN4Uw==

